



BUIN, 21 OCT 2021

DECRETO TC. N° 240 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 209, de fecha 28 de septiembre de 2021, se aprueba la disminución de obra, correspondiente al proyecto "Conservación Veredas Villa El Diamante, Comunal de Buin" al Oferente **Inversiones GVG Limitada**.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 28 de septiembre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el oferente **Inversiones GVG Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 61, de fecha 21 de octubre de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 28 de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y el oferente **Inversiones GVG Limitada**, RUT N° , por disminución de obra correspondiente al proyecto "Conservación Veredas Villa El Diamante, Comunal de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 61 de fecha 21 de octubre de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSERVACION VEREDAS VILLA EL DIAMANTE_INVERSIONES GVG LTDA._DISMINUCIÓN OBRA.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde